

el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; así como también a la Coordinación Ejecutiva de la Oficina Zonal de San Francisco, a los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 006 – Unidad de Gestión de apoyo al desarrollo sostenible del VRAEM – DEVIDA, para los fines correspondientes, así como al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad a fin que proceda con gestionar su publicación en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO  
Presidente Ejecutivo (e)

### ANEXO 1

#### TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

##### “PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS”

Nº.	ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO DE LA TRANSFERENCIA HASTA S/
01	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS TRAMOS REPARTICIÓN SANTACRUZNIYOCC - NUEVO BERLÍN Y SAN VICENTE - PALTAYPATA DEL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2'064,852.00
TOTAL			2'064,852.00

2264488-1

## SEGURO INTEGRAL DE SALUD

### Designan Directora Adjunta de la Oficina General de Asesoría Jurídica

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000020-2024-SIS/J

La Victoria, 22 de febrero del 2024

VISTOS: El Informe N° 000047-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 000363-2024-SIS/OGAR de la Oficina de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000105-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS “designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”;

Que, con Nota Informativa N° 000042-2024-SIS/SG, la Secretaría General propone la designación de la abogada Brenda Melissa Castañeda Patiño de García como Directora Ejecutiva de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, a través de Proveído N° 000466-2024-SIS/J, la Jefatura del Seguro Integral de Salud comunica a la

Secretaría General la aprobación de dicha propuesta, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000363-2024-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000047-2024-SIS/OGAR-UFGRH, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, por medio del cual señala que, en atención al análisis del perfil propuesto, resulta viable designar, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, a la abogada Brenda Melissa Castañeda Patiño de García, en el cargo de confianza de Directora Adjunta de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe Legal N° 000105-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del ROF del SIS, resulta viable que la Jefatura del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que designe, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, la abogada Brenda Melissa Castañeda Patiño de García, en el cargo de confianza de Directora Adjunta de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-JUS; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la abogada Brenda Melissa Castañeda Patiño de García en el cargo de confianza de Directora Adjunta de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud.

**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA  
Jefa del Seguro Integral de Salud

2264201-1

### Aprueban Transferencia Financiera a favor de unidades ejecutoras, para el financiamiento de prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000021-2024-SIS/J

La Victoria, 23 de febrero del 2024

VISTOS: El Informe N° 000002-2024-SIS/GNF-PDF, el Memorando N° 000371-2024-SIS/GNF; el Informe N° 000003-2024-SIS/GNF-VSN, el Memorando N° 000372-2024-SIS/GNF de la Gerencia de Negocios